

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP:UNC: 0020498/2019

VISTO:

Que por Resolución ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 188/19, en la cual se *Concede Licencia sin goce de haberes* al Ing. Agr. Esp. Ricardo Héctor MAICH, Leg. N° 30.385, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se cometió un error involuntario y corresponde salvar el mismo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 188/19, en la cual se Concede Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Esp. Ricardo Héctor MAICH, Leg. N° 30.385, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, en el Articulo 1: donde dice: "... a partir del 1° de mayo de 2019 y hasta el 31 de junio de 2021(fecha en que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior..." debe decir: "...a partir del 1° de mayo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021 (fecha en que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior..."

Manteniéndose firme las restantes partes de la citada resolución.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Sector de Oficialía y Despacho de Alumnos, a las Secretarias General, de Asuntos Académicas y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.